



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

MEMORIA DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO “SUMINISTRO DE LICENCIAS LINKEDIN PARA LA INTERMEDIACIÓN Y PROSPECCIÓN EN EL MERCADO LABORAL II - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU, DENTRO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.”

CÓDIGO DE REFERENCIA MRR: P08.C23.I05.P01.S30.01.06.01

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación los fines institucionales, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

La Comunidad de Madrid, en virtud del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene encomendadas diversas competencias en materia de empleo que el presente contrato pretende abordar:

- Artículo 30.3.a): “El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.”
- Artículo 30.3.c): “La prospección, identificación y casación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores, así como el asesoramiento en lo relativo a la contratación por cuenta ajena.”

Por ello, ha considerado de gran interés general económico y social la tramitación del expediente de contratación de “SUMINISTRO DE LICENCIAS LINKEDIN PARA LA INTERMEDIACIÓN Y PROSPECCIÓN EN EL MERCADO LABORAL II - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU, DENTRO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.”.

El presente contrato pretende articular una de las actividades previstas en el Programa de Trabajo COE de la Comunidad de Madrid: Proyecto Integral LinkedIn 360. La utilidad percibida en el uso de las herramientas de la red social profesional LinkedIn, dirigidas a proporcionar apoyo a los servicios de prospección e intermediación de la Subdirección de Oficinas de Empleo y Atención al Empleador, así como el prestigio de la propia red social en el ámbito del empleo y su evolución, aconsejan la extensión



del conocimiento y uso de la red social a la esfera de los servicios de orientación para el empleo, prestados por la Red de Oficinas de Empleo de esta Subdirección General.

El objeto del contrato consiste conocer y utilizar, por parte de los empleados de la red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, las licencias suministradas por LinkedIn para la mejora de los servicios relativos a la intermediación laboral, la prospección empresarial, así como para la promoción de la imagen y comunicación de la Dirección General del Servicio Público de Empleo.

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Esta contratación se encuadra en el Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», Inversión 5 «Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo», Subproyecto 30 «Programa de Trabajo COE».

Para el presente contrato, se ha realizado una evaluación del riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés, y se dispone de un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraude, en consonancia a lo dispuesto en el Plan de medidas Antifraude de la Comunidad de Madrid.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por: GARCÍA DÍAZ MARIA BELEN
Fecha: 2022.05.20 13:19